



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-15826735-GDEBA-DPSPMJGP – Retiro Absoluto - Alejandro David LIÑEIRO

VISTO, el expediente N° EX-2018-15826735-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita el Sumario Administrativo seguido contra el agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Alejandro David LIÑEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Director Provincial de Salud Penitenciaria mediante Disposición N° DI2019-369-GDEBA-DPSPMJGP, de fecha 19 de septiembre de 2019, sancionó, ad referendum del Poder Ejecutivo, con Retiro Absoluto al Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico Alejandro David LIÑEIRO, a partir del 6 de julio de 2018;

Que la citada Disposición es consecuencia del sumario administrativo que se le instruyera al agente nombrado por infracción a lo normado en el artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80, en razón de haber inasistido a sus tareas por más de cinco (5) días consecutivos sin causa justificada, a partir del 1° de julio de 2018, incurriendo por tal motivo en abandono de servicio;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que convalide la Disposición N° DI-2019-369-GDEBA-DPSPMJGP por la que se sancionó con Retiro Absoluto al Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico Alejandro David LIÑEIRO, a partir del 6 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80;

Que, oportunamente, deberá darse intervención a la Dirección General de Administración de esta cartera Ministerial con el objeto de arbitrar los medios necesarios a fin de formular cargo deudor por las sumas que el causante hubiere percibido indebidamente e intimarlo a su devolución, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales que correspondan;

Que en el presente han tomado intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio Provincial de Jefatura de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición N° DI-2019-369-GDEBA-DPSPMJGP de fecha 19 de septiembre de 2019, por la que el entonces Director Provincial de Salud Penitenciaria sancionó con Retiro Absoluto, a partir del 6 de julio de 2018, al Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico Alejandro David LIÑEIRO, Legajo N° 612.820 (D.N.I. N° 22.854.925 - CLASE 1972), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad por el artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Dirección General de Administración de este Ministerio a fin de formular cargo deudor por las sumas que Alejandro David LIÑEIRO, Legajo N° 612.820 (D.N.I. N° 22.854.925 - CLASE 1972) hubiere percibido indebidamente intimándolo a su devolución, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.